	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		**GCT-FT-09**
	FORMATO:	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN	**VERSIÓN 02**
			11/01/2024

DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			
FECHA	09	NOVIEMBRE	2026

Señor (a) NOHEMA ESTEBAN GARCIA – PROFESIONAL DE TALENTO HUMANO por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato:

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	621
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	14 DE OCTUBRE DE 2026
CONTRATANTE	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO**
CONTRATISTA	**NOHORA ARCINIEGAS MONTERRY**
IDENTIFICACION	C.C 37.346.211 EXPEDIDA EN EL ZULIA
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) DE SALUD PÚBLICA SEGÚN RESOLUCION 1597 Y CONTRATO N° CPS-0591-2026, PARA LA PROMOCION DE LA SALUD EN EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE PREVENCION Y CONTROL CONTRA LA TUBERCULOSIS.**
VALOR DEL CONTRATO	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 5.200.000)
DURACION	DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO	La ESE HOSPITAL JUAN LUIS LONDOÑO DE EL ZULIA, efectuará el pago del valor del contrato de la siguiente manera: se realizara un pago al 30 de noviembre del 2026 por un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.200.000) y se realizara un segundo pago a mensualidad vencida por un valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($3.000.000) cada una, previa presentación correcta de la siguiente documentación: 1) La Factura y/o cuenta de cobro respectiva presentada en debida forma 2) Informe, presentado por el contratista, donde se detalle las actividades realizadas y demás que se consideren en el cumplimiento del objeto del contrato 3. Informe de supervisión parcial o final presentado por el Supervisor del contrato designado por la Empresa, certificando el pleno cumplimiento de las obligaciones pactadas durante el período contractual respectivo. 4) Aportar los recibos de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales. 5 Las demás que LA EMPRESA establezca para el respectivo trámite de la factura.

II. ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación Acuerdo N° 015 de 2014 modificado mediante Acuerdo N° 004 de 2019 y anexo técnico 001 adoptado mediante Resolución N° 092 de 2019, Ley 1474 de 2.011, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, le corresponde al supervisor llevar a cabo la vigilancia de la correcta ejecución del contrato, en los términos previstos en el mismo y, en general cumplir a cabalidad con las funciones y actividades principales y específicas a su cargo.

III. QUIEN DESIGNA

DEXY YOHANA CALA DIAZ
Gerente E.S.E. HJLL

ACEPTACIÓN RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN,

NOHEMA ESTEBAN GARCIA
SUPERVISOR